

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Acuerdo.** Confirmase en todas las partes el Convenio para «Fortalecimiento del Sector Turístico», celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Pcia. de Catamarca y el Consejo Federal de Inversiones, CFI., con el objeto de asistir en acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento al sector turístico provincial, fomentando la innovación tecnológica a través de procesos de transformación digital, capacitando a los prestadores turísticos para su inserción en el mundo digital, avanzando a su diversificación productiva, generación de empleo genuino, aumento de productividad y competitividad, el que como Anexo forma parte del presente. Designase al Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos como autoridad de aplicación del presente Convenio. Constitúyase un Fondo Rotatorio Especial en forma excepcional, por única vez y con destino específico en el SAF. N° 22, Subsec. de Administración Financiera de dicho Ministerio - Ju.12 - FFin.1.4, por \$ 6.000.000,00, que será destinado a solventar los gastos que demande las acciones, planes, programas a ejecutar en cumplimiento del Convenio, fijándose el plazo para la rendición de cuentas de los gastos autorizados y posterior cierre del Fondo Rotatorio Especial el 31DIC22. Autorízase a la Subsecretaría mencionada a administrar el Fondo Rotatorio Especial, a través de la Cta. del Banco Nación Argentina N° 4660380265 y a efectivizar los pagos resultantes de las erogaciones. Exceptúase al SAF. N° 22, en forma excepcional y por única vez, de los dispuesto en el Art. 69° del Anexo I, Reglamento Parcial N°1, aprobado por Dcto. Acdo. N° 1153/20, inciso b) apartado 7, en los procedimientos de contratación realizados en el marco del presente instrumento. Los gastos se imputarán a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:06:30

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*